

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/3	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de septiembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	José Manuel García Ballesterero
<b>Secretaria</b>	Alicia Vázquez Martín

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
28941430R	José Manuel García Ballesterero	SÍ
07010394V	Almudena Domingo Pirrongelli	NO
50803827R	Pablo Luis Enciso Cavia	SÍ
76011351P	Juan Manuel Gutiérrez Rodríguez	SÍ
11777380T	María Del Carmen Yerpes Repilado	SÍ
28956562E	Juan Jose Alcón Gazapo	SÍ
76030223C	Patricia Parro Díaz	SÍ
11764473L	Antonio José Hernández García	SÍ
28969189E	Álvaro Fernández Blanco	SÍ
76021195P	Laura Sánchez González	SÍ
76013347A	Juan Pedro Moreno Carrasco	SÍ
28944920H	María Isabel Barrios Carbajo	SÍ
28952171R	Jesús Seco González	SÍ
28937508N	María Sol Delgado Bertol	SÍ
07006483Q	José María Rivas García	SÍ

76129489H	María De La O Torres García	SÍ
76127247F	Marta Garrido Díaz	SÍ
76011266S	Mª Dolores Sánchez García	NO
28945488B	Alicia Vázquez Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE JULIO DE 2018

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Sometida a aprobación el acta de la sesión indicada, se aprueba por unanimidad.

#### 2.- Expediente 3093/2018. Concesión de bienes. CONCESIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN POLÍGONO 4, PARCELA 194, A EMPRESA DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA COLOCACIÓN DE ANTENA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Coria es propietario de la parcela 194 del polígono 4, en el paraje denominado "Margaría", con la calificación jurídica de bien de servicio público, inscrito en el Inventario de Bienes con número de ficha 1.2.7.

Visto que EMDECORIA, S.L.U., es una Sociedad Mercantil de propiedad municipal según consta en la escritura de constitución otorgada con fecha 30 de marzo de 1998 ante el Notario Don José María Marín Vázquez, con nº 557 de su protocolo, modificada por escritura número 1408, de fecha 8 de noviembre de 2014.

Visto que EMDECORIA, S.L. forma parte del sector público local, conforme al Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Vistos asimismo los informes emitidos por los Servicios Técnicos, por la Interventora de Fondos y por la Secretaria General de la Corporación.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

“1. El otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.

2. Cualquiera que haya sido el procedimiento seguido para la adjudicación, una vez otorgada la concesión deberá procederse a su formalización en documento administrativo. Este documento será título suficiente para inscribir la concesión en el Registro de la Propiedad.

3. Las concesiones se otorgarán por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación."

Considerando igualmente lo establecido en el artículo 137.4º del citado texto legal, que establece que "Se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos: ... a) Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público."

RESULTANDO que obra en el expediente informe técnico en el que se valora el inmueble objeto de concesión en la cantidad de 635,83 euros.

**La Comisión Informativa**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar la concesión del bien citado a la Sociedad Mercantil EMDECORIA, S.L.U., con C.I.F. B-10226447, de titularidad íntegramente municipal, para el desempeño de los fines que le son propios.

**SEGUNDO.-** Esta concesión no supone alteración de la titularidad dominical, y no conlleva derecho de disposición frente a terceros.

**TERCERO.-** En caso de disolución de la empresa, entrada de capital privado a la misma, concesión de la gestión del servicio, o enajenación de los derechos que sobre ella correspondan, cesará automáticamente la concesión del bien, sin necesidad de acuerdo expreso en tal sentido.

**CUARTO.-** El mantenimiento, tanto ordinario como extraordinario que requiera el uso del bien será de cuenta de la empresa concesionaria.

**QUINTO.-** Se fija un canon de 6.000 euros anuales, más los impuestos correspondientes, pagaderos dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural.

Esta renta se actualizará anualmente de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía española, y su normativa de desarrollo.

**SEXTO.-** Esta concesión tendrá efectos desde el día 4 de septiembre de 2018, y estará en vigor por un plazo inicial de 10 años, prorrogables en los términos legalmente admitidos, salvo aviso en contra efectuado por escrito por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 2 meses.

**SÉPTIMO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario, a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

**OCTAVO.-** Efectuar la anotación correspondiente en el Inventario Municipal de Bienes.

**Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad en el sentido expresado en el**

dictamen.

### 3.- Expediente 3536/2018. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 15, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, renovación del césped natural y la construcción de nuevas gradas en el Campo de Fútbol Municipal La Isla, la construcción de dos nuevas pistas de tenis en el Polideportivo Municipal La Isla y la dinamización del Parque de Cadenetas mediante la instalación de la segunda fase de un Skate Park, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se cumplen los requisitos para utilizar parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales puesto de manifiesto con ocasión de la liquidación del ejercicio 2017, por la Concejalía delegada de Hacienda y Presupuestos se propuso la aprobación de un suplemento de crédito financiado con cargo a dicho Remanente.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2018, se emitió Memoria Económica, suscrita por el Concejal de Hacienda y Presupuestos, en la que se contenía la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse en el horizonte de la vida útil de la inversión financieramente sostenible pretendida, y su justificación.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2018, se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para utilizar, y posibles destinos, para el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2018, se emitió informe de Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para realizar el Suplemento de Crédito.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía por Intervención.

Realizada la tramitación establecida en la Legislación aplicable, **la Comisión Informativa**, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente resumen

#### Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	Euros
Orgánica	Programa	Económica		
10	171	609	Dinamización Parque Cadenetas	50.000,00
10	342	619	Polideportivo Municipal La Isla	44.550,00
10	342	632.01	Inversiones reposición Campo de Fútbol La Isla	114.600,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>209.150,00</b>

### Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Orgánica	Económica		
10	870.00	Remanente de tesorería para Gastos Generales	209.150,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>209.150,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Sometido el asunto a votación es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista, y los votos en contra del Grupo Podemos, en el sentido expresado en el Dictamen.**

#### Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

- El Sr. MORENO CARRASCO informa que su Grupo vota a favor porque entienden que el dinero se va a invertir en el césped y gradas del campo de fútbol, ya que es una reivindicación que ya se ha habia hecho desde el Grupo Socialista, al igual que la construcción de la nueva pista. Sin embargo, y desea que así conste en Acta, votan en contra de la construcción de la pista de skate, porque siguen sin verlo y consideran que no es el mejor sitio para hacerlo, aunque votan a favor de la modificación en su conjunto.

#### 4.- Expediente 3606/2018. CONVALIDACIÓN DE GASTOS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Vistas las facturas que obran en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de agosto de 2018, en el que se establece que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquél al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

**La Comisión Informativa**, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores:

**\* Ver final del acta**

Nº	Fecha Fra.	Nº Fra.	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
1	20/11/17	A174396	Comelex S.L.	1.700 Bridas Gaestopas	10 338 221.11	63,16
2	30/11/17	FV17 AU61886	First Stop Southwest SAU	Cámara y montaje neumático dumper	10 153.2 214	46,59
3	15/12/17	FV17 AU64537	First Stop Southwest SAU	Alineación eje delantero vehículo 1054HBM	10 153.2 214	36,30
4	11/12/17	Rect-sk-06	Israel Gambín Salcedo	Redacción Proyecto Básico y de Ejecución Parque Deportes Ruedas	10 171 609	9.075,00
				TOTAL		9.221,05

**SEGUNDO.-** Efectuar retención de crédito con cargo a las partidas presupuestarias 10 338 221.11, 10 153.2 214 y 10 171 609 por importe de 9.221,05 euros, para atender los compromisos que se deriven del reconocimiento de créditos extrajudiciales.

**Sometido el asunto a votación es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Podemos, en el sentido expresado en el Dictamen.**

#### 5.- Expediente 2290/2018. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2017

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Considerando que dicho expediente contiene todos y cada uno de los documentos a los que se refiere la regla 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de Intervención emitido al respecto, y habiéndose informado favorablemente la cuenta con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 2 de julio de 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones mediante anuncios en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia núm. 130, de 9 de julio de 2018, no habiéndose presentado ninguna durante el plazo legalmente establecido de quince días y ocho más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y del Grupo Podemos, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3º del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**6.- Expediente 2874/2018. Gestión de Quejas y Sugerencias. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA PARA LA INCLUSIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA Y AMPLIANCIÓN DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A CORIA QUE DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, CON EL OBJETIVO DE SER DEBATIDO EN EL PLENO**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 9, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Sr. MORENO CARRASCO procede a leer la siguiente Moción dictaminada en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuesto, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal, Patrimonio, Desarrollo e Innovación Tecnológica y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2018, donde obtuvo los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular.

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA PARA LA INCLUSIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA Y AMPLIANCIÓN DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A CORIA QUE DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, CON EL OBJETIVO DE SER DEBATIDO EN EL PLENO.**

**En Coria a 2 de julio de 2018**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Coria desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las actuales carreteras de entrada a nuestra ciudad dependientes de la diputación de Cáceres se encuentran en un estado de conservación manifiestamente mejorable.

La demanda de la mejora de dichas entradas a Coria, era una de las propuestas que este Grupo Socialista llevaba dentro de nuestro programa electoral de las pasadas elecciones.

Siempre hemos considerado que estas entradas constituyen una de las vías más transitadas de nuestra ciudad y deben tener el aspecto y funcionalidad que Coria se merece.

Los proyectos presentados por el equipo de gobierno del ayuntamiento carecen de viabilidad, y así se lo han hecho ver reiteradamente los técnicos de la Diputación de Cáceres.

Estos proyectos además no cuentan con los permisos correspondientes ni con la disposición de suelo público legalizado, ya que el Plan General Municipal de Coria sigue en el limbo después de siete años de redacción, aprobación y tramitación.

En esta legislatura, el equipo de gobierno ha tenido a su disposición un millón de euros de inversión destinado a este tipo de infraestructuras. En este ejercicio presupuestario 2018 este millón no viene destinado a Coria debido a los errores e ineficacia del equipo de gobierno.

**MOCIÓN MUNICIPAL**

Desde el grupo municipal socialista de Coria instamos a la diputación de Cáceres a que destine el millón de euros comprometido con Coria en inversiones de infraestructura, y diseñe y ejecute proyectos técnicos y de obra, que mejoren nuestras carreteras de entrada a la ciudad.

Las mejoras que solicitamos deberían incluir ampliación de la calzada, carril bici, zona de tránsito peatonal, iluminación sostenible, arbolado, etc.

Que se diseñe, en definitiva, unas entradas eficaces y más respetuosas con las personas, que garanticen una mejora de la seguridad vial para los ciudadanos de Coria.

Solicitamos pues el apoyo de todos los grupos representados en este salón de plenos, con el fin de hacer llegar esta propuesta a buen término.

Fdo: Juan Pedro Moreno Carrasco.

Portavoz del GMS"

**Sometida la Moción a votación, es desestimada con los votos en contra del Grupo Popular, obteniendo los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Podemos, en el sentido expresado.**

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-**

- El Sr. ENCISO CAVIA informa que su Grupo vota en contra porque entienden que esto no tiene sentido ya que el proyecto se inició por el anterior equipo de gobierno del Partido Popular en 2014, y días atrás se han mantenido conversaciones con Diputación de Cáceres para ver cómo se ejecuta el proyecto, por lo que no tiene sentido volver a cambiarlo, señalando que la calzada hay que hacerla nueva para unir la avenida Monseñor Riberi con la rotonda del Seminario y que no tiene sentido hacer un carril bici de 600 metros que no tiene continuidad, considerando que hay sitios mejores para montar en bicicleta. Y con respecto a lo de la iluminación sostenible, manifiesta que durante estos siete años se han hecho importantes inversiones en iluminación.

Concluye que la Moción no tiene sentido y es extemporánea porque ya se ha acordado con Diputación la ejecución de la obra.

- El Sr. MORENO CARRASCO indica que, fuera ya del texto de la Moción, ha habido conversaciones entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y con sus compañeros de Diputación, considerando que hay diferencias entre lo que se va a ejecutar y lo que se acordó en su momento, añadiendo que el acceso por la carretera de Montehermoso se puede hacer con las características que ellos proponen, habiendo contactado con los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Podemos para ver si se podía hacer algo en conjunto para dar una imagen de unidad en Diputación, reiterando que respecto al proyecto de 2016 hay diferencias sustanciales y que la propuesta que ellos realizan es viable y realizable. Concluye que en el pleno de octubre también se trató la expropiación para hacer las rotondas, y que como existe una diferencia sustancial respecto a los primeros proyectos es por lo que presentan esta Moción.

- El Sr. ALCALDE considera que es un debate de sobra conocido por la sociedad cauriense y se atrevería a decir que también por nuestra provincia y de parte de la Comunidad Autónoma, señalando que la Moción que presentan es extemporánea y viene a corroborar la justificación de su fracaso, considerándolo una broma de mal gusto después de toda la polémica que ha habido en torno a este asunto durante los últimos tres años, y que es un proyecto que el Partido Socialista ha intentado dinamitar desde el principio y este Ayuntamiento lo ha defendido, y cuando las dificultades se han logrado solventar entre la Diputación y este Ayuntamiento, vienen con esta Moción, para hacer ver que les preocupa lo que no les ha



preocupado nada en los últimos tres años, poniendo todas las piedras que han podido en el camino para que esa obra no se hiciera.

Manifiesta que las cosas tienen un camino, que es el del argumento y el de las razones, y que el Grupo Socialista aquí no tiene ni lo uno ni lo otro, y esta Moción es una excusa y una justificación para tapar sus errores y para hacer ver que hacen todo lo contrario a lo que han hecho hasta ahora, añadiendo que es una Moción absolutamente irrelevante porque desde hace tiempo todo el "*pescado está vendido*", sin su apoyo, sin su ayuda y sin su colaboración, y que como cada uno es esclavo de sus palabras y de sus iniciativas e intervenciones, en la última que se produjo en este Pleno, que fue en una Moción que presentó el Grupo Popular para impulsar este proyecto del año 2014, las palabras del Sr. Moreno fueron: "El Sr. MORENO no cree que a nadie le sorprenda que el Partido Socialista haya estado y esté siempre en contra de hacer más rotondas en esta época difícil que se está viviendo, y si alguna vez han pedido hacer alguna, ha sido la que consideran más peligrosa que es la del cruce de la carretera de Moraleja", indicando el Sr. Alcalde que es verdad, y que hace dos años se aprobó por unanimidad y no se ha movido ni una coma por la Junta de Extremadura, invitando al Sr. Moreno a que en ese proyecto aprobado por unanimidad y por consenso de los 17 miembros de la Corporación, vaya a la Junta a ver si mueve algo, porque aún no se ha movido nada. Continúa leyendo lo que el Sr. Moreno dijo "que es un punto de accidentes reconocido y sin embargo las entradas y rotondas por la carretera del Guijo no creen que sea ahora lo más necesario", indicando que esto lo dijo en el mes de abril de este año, insistiendo en que entonces no eran necesarias, y en el pleno de julio, en el que iba a ir la Moción que ahora presentan, ya sí lo eran. Y que el Sr. Moreno siguió diciendo que "Si el Sr. Alcalde quiere se cambia la Moción para que ese millón de euros no se pierda y venga a Coria para otras cosas, .... pero que para las rotondas no cuenten con el Grupo Socialista porque lo han dicho siempre y lo mantienen", recordando que estamos hablando de la carretera del Guijo, no de la de Montehermoso ni de la circunvalación.

Continúa diciendo que aquí no engañan a nadie y que éste fue un proyecto aprobado en 2014 con el voto en contra del Grupo Socialista de Coria, que este proyecto llegó al Ayuntamiento en 2015, antes del cambio de gobierno de la Diputación, que después pararon el proyecto y les volvieron a ilusionar, y se volvió a poner en marcha, y tardaron un año y medio en dar las expropiaciones y la ocupación urgente de los terrenos. Y cuando conceden la expropiación vuelven a quitar de nuevo el millón de euros y dicen que ya no se hace, añadiendo que están presentados todos los documentos necesarios y que después de la reunión del mes de abril se queda de acuerdo con la Diputación, agradeciendo sinceramente el apoyo y el respaldo recibido de ASECO y de las Asociaciones de los Polígonos de Las Lagunillas y Los Rosales, que han apoyado el proyecto desde sus inicios, y así se lo han hecho saber y se lo han trasladado a la Diputación de Cáceres. Añade que de nuevo se vuelve a reanudar el proyecto, agradeciendo el trabajo que han hecho los empresarios en aras del interés general, agradeciendo igualmente a la Sra. Presidenta de la Diputación de Cáceres y su Diputado de Obras el trato que se está recibiendo y el trato institucional que hay desde el mes de abril, el gran trabajo y colaboración que se está haciendo entre las dos instituciones, como debía haber sido desde el principio, y se pregunta por qué no se adoptó y se llegó a esta solución que siempre ha estado encima de la mesa el primer año de legislatura, y se les ha tenido enredados durante tres años, respondiendo que el motivo es que no querían que se hiciera, porque lo dieron y lo quitaron, lo dieron y lo volvieron a quitar, pero que cuando han visto que era una demanda justa, lógica, razonable, y apoyada por la mayoría de los ciudadanos de Coria y sus empresarios y de los polígonos industriales, entonces han tenido que "*sacar la patita*", alegrándose de que hayan dado marcha atrás y de que se trabaje por el interés general de Coria y que sea una realidad.

Concluye que se está trabajando desde el mes de abril y se va a seguir trabajando conjuntamente entre la Diputación y el Ayuntamiento, y que el Grupo Socialista se ha quedado en tierra de nadie y en evidencia, esperando que con esta Moción de juguete no pretendan hoy expurgar sus pecados, que para eso no cuenten con el Grupo Popular.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 4 de julio a 28 de agosto de 2018, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- La Sra. GARRIDO DÍAZ pregunta por los contenedores de ropa ubicados en distintos lugares de la ciudad, desconociendo si forman parte del servicio de recogida de basuras y a dónde va esa ropa.

Se interesa igualmente por las gestiones que vaya a realizar el Ayuntamiento con las denuncias de los taxistas, y pregunta si hay algún conocimiento de la tramitación en que se encuentra el Plan General.

- El Sr. ALCALDE informa que mañana tiene una reunión con la Directora General de Urbanismo, con intención de tratar la aprobación del Plan General, que obra en la Junta desde el mes de enero, indicando que el Ayuntamiento ha hecho todo lo que había que hacer con el Plan General, añadiendo que Coria está estrangulada, que no tiene suelo para hacer nada y ya es tiempo de que se apruebe, porque hay inversiones pendientes de su aprobación, y que no tiene ni que decir quién está en contra de la aprobación del mismo.

Manifiesta que el Plan General es básico y fundamental para este municipio, que ha sido un desastre urbanístico siempre, y que no puede estar guardado en un cajón, considerando que una localidad como Coria no puede tener parado más tiempo el Plan por cuestiones políticas porque lo haya trabajado y puesto encima de la mesa un partido distinto al que ha tenido veinte años para hacerlo, por lo que, mañana, en la reunión, va a exigir celeridad, defendiendo los intereses de la ciudad de Coria.

Respecto a los taxis, indica que hay que hacerles caso en sus justas reivindicaciones, y que ya se ha puesto en conocimiento de la Policía Local, para que no vuelvan a ocurrir determinadas situaciones.

Sobre los contenedores de ropa, informa que no tienen nada que ver con la empresa de la limpieza, pasando la palabra al Concejal de Obras.

- El Sr. ALCÓN GAZAPO informa que la empresa responsable es East West Productos Textiles, S.L., con la que se ha firmado contrato, y de la que se le podrán facilitar datos por Secretaría.

- El Sr. MORENO CARRASCO ruega poder acceder a los expedientes antes de los Plenos por vía electrónica, preguntando también cuándo se ha cambiado el Reglamento del Descenso del río y la Ordenanza Fiscal 37 que regula el precio público del mismo.

También desea saber en qué situación se encuentran las obras de la subida desde el Puente de piedra al Palacio de los Duques de Alba, obras de las que no se ha informado de nada y que se están ejecutando sin saber cómo.

Respecto al Plan General, el Grupo Socialista sabe que Coria necesita un Plan General desde hace mucho tiempo, y que nunca han estado en contra de la aprobación del mismo, sino en contra de la aprobación de este Plan General por cuestiones técnicas.

- El Sr. ALCALDE considera que el Grupo Socialista no quiere que este equipo de gobierno apruebe el Plan General, ni que apruebe nada, porque cree que así al Grupo Socialista le va a ir bien, pero que se ha hecho más que en muchos años, y con 2 millones de euros y medio de deuda que hay ahora mismo, cuando el Grupo Socialista dejó más de 9 millones. Añade que la intentona de parar el Plan General en la Fiscalía, donde lo llevaron en 2014, ya se archivó, recordando que el Plan General de 2011 se hizo sin participación, y se aprobó inicialmente por primera vez convocadas las elecciones, que fue hecho deprisa y corriendo en un despacho sin contar con nadie, y era absolutamente irrealizable.

Indica que desde el año 2000 que entró en vigor la Ley del Suelo, la Junta sólo ha aprobado 17 Planes Generales, y que la Junta dice lo que hay que hacer, pero que la vigilancia urbanística y quien tiene que abrir expediente y se juega el pellejo con los ciudadanos es el Alcalde.

Con respecto al acceso al soporte informático señala que se están haciendo las gestiones para que se facilite lo antes posible, pero que nunca ha habido ningún problema, porque siempre han estado en tiempo y forma a su disposición.

Por último, sobre las obras de subida al Palacio de los Duques de Alba, desconoce si ha habido alguna incidencia, pareciéndole una obra necesaria.

- El Sr. ALCÓN GAZAPO informa que se trata de una obra del PFEA, respecto de la cual se han personado Técnicos de Patrimonio por alguna "llamada misteriosa", y han paralizado la obra.

- El Sr. ALCALDE cree que cuando se ejecute la obra presentarán una Moción.

- El Sr. MORENO CARRASCO solicita el uso de la palabra, no siéndole otorgada en este momento, pidiéndole, no obstante, el Sr. Alcalde, que interceda para que en la Diputación también le concedan al Alcalde, cuando actúa allí como Diputado, el uso de la palabra en el turno de Ruegos y Preguntas.

- El Sr. ALCALDE, por lo que se refiere al Reglamento del Descenso del río, informa que aún no tiene el informe del Departamento de Deportes, y que se valorará si la iniciativa que se ha tenido ha sido o no buena, ya que ha sido una decisión que se ha tomado ya muy avanzado el mes de julio y no había tiempo de modificar el Reglamento, por lo que se tomó esa decisión, considerando que no pasa absolutamente nada.

- El Sr. MORENO CARRASCO indica que no ha pasado por las obras dado que había una valla, y que felicita a quien se haya interesado por proteger el patrimonio.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que en sesión del Pleno celebrada el día 1 de octubre de 2018 se dio cuenta de un error aritmético contenido en el Acta de la sesión de fecha 3 de septiembre de 2018, por lo que procede su corrección en aplicación del art. 109.2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de tal forma que en el punto 4º del Orden del Día donde dice "Redacción Proyecto Básico y de Ejecución Parque Deportes Ruedas" por un importe de "7.950,00", debe decir "Redacción Proyecto Básico y de Ejecución Parque Deportes Ruedas" por un importe de "9.075,00", por lo que el total, en lugar de "8.096,05" es "9.221,05", y, en consecuencia, la retención de crédito con cargo a las partidas presupuestarias 10 338 221.11, 10 153.2 214 y 10 171 609 es por un importe de 9.221,05.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**